

Diecisiete de abril de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00148-00**

En atención al oficio N°0318 del 23 de marzo de 2023, enviado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO LIBERTADOR - CÓRDOBA, se le informa que dentro del Despacho Comisorio N°006 se le dio la facultad de subcomisionar, tal como se evidencia:



Por lo tanto, deberá proceder con la diligencia de secuestro de los bienes muebles (vehículos), subcomisionando a las entidades necesarias para obtener el resultado perseguido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ac9960a3ee09cf12e391820f2ae4e07a26e97f42b106893fb99addf61c602c**

Documento generado en 17/04/2023 01:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>